

CIRCULAR No. **6191**

DTR -

Bogotá, 9 de noviembre de 2018

PARA: Directores Regionales, Registradores, Funcionarios Orips: Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá Centro, Bogotá Norte, Bogotá Sur, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Facatativá, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín Norte, Fusagasugá, Medellín Sur, Montería, Neiva, Ocaña, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Popayán, Riohacha, Rionegro, Santa Marta, Sincelejo, Soacha, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal y Zipaquirá.

DE: Director Técnico de Registro.

ASUNTO: Implementación Bancarización-ORIPS

Para su conocimiento y fines pertinentes se informa que a partir del día lunes 3 de septiembre del presente año, se implementó en las 37 Oficinas de Registro a las que se dirige esta Circular, la plataforma de "Bancarización" en reemplazo del antiguo botón de pago - CTL.

Por lo anterior, se **inhabilitaran** todos los usuarios y el ingreso a la URL de botón de pago: antiguoctl.supernotariado.gov.co, ya que a través de la plataforma bancarización URL: <https://snrbotondepago.gov.co/certificado>, se prestaran los servicios de Consultas de índice de propietarios y Certificados de Tradicion y Libertad Inmediatos, de igual manera tendrán la opción de expedición de Certificados de No Propiedad, servicios que se registrarán por lo dispuesto en el Art 12 literales a, f y g, de la Resolución 2854 del 2018, respectivamente.



GDE – GC – FR – 03 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Para el recaudo de los servicios mencionados se utilizarán los canales con los que cuente cada Oficina de Registro (Extensión de Caja, Supergiros, Consignación, según corresponda).

Como requisito de acceso al mencionado aplicativo y dando cumplimiento a los numerales 2, 3, 5 y 7 del Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014 respecto de las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, deberán remitir al correo Karen.acosta@supernotariado.gov.co, el formato de "Creación de usuarios – Plataforma de Bancarización" debidamente diligenciado y firmado por el Registrador y los funcionarios que operarán la plataforma, marcando el Rol requerido que para las oficinas son los siguientes (si ya realizó la solicitud con los requisitos mencionados haga caso omiso a este punto):

- Generación de Servicio-GS: prestación del servicio en ventanilla previo pago de los derechos correspondientes.
- Mesa de control-MC: usuario mesa de control para generación de reportes los cuales son el insumo para el boletín de ingresos y la conciliación de la ORIP.

Señor funcionario: En caso de presentarse alguna incidencia respecto de la información contenida en el documento generado, ya sea de consultas de índice de propietarios, Certificado de No propiedad o Certificado de Tradición y Libertad Inmediato, deben remitir al correo sincronizacionbancarizacion@supernotariado.gov.co, el resultado de la consulta generada, mediante print screen (pantallazo) o archivo PDF; una vez reciba respuesta a su solicitud, debe realizar la reconstrucción y reimpresión del servicio en la Plataforma de Bancarización-ORIPS con el fin de entregar al usuario final el documento corregido.

En caso de presentarse inconvenientes técnicos referentes a la herramienta, tienen acceso al "Chat-soporte" en la URL <https://snrbotondepago.gov.co/certificado/chat-client.snr>, donde pueden resolver sus dudas e inquietudes.



GDE – GC – FR – 03 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Teniendo en cuenta el sistema misional con el que opere su oficina debe seguir las siguientes indicaciones:

Sistema Misional de ORIP	Tipo de Servicio a Prestar	Aplicativo para Generación del servicio	Reportes para conciliación
SIR	CTL Nacionales de Oficinas que operen con SIR	SIR	Reporte 06 y 157, Diario Radicador de Certificados,
	CTL Nacionales de Oficinas que operen con Folio Magnético	Bancarización ORIPS	Tira Caja ORIP – aplicativo Bancarización-ORIP
	Certificados Locales	SIR	Reporte 06 y 157, Diario Radicador de Certificados
	Consulta de Índice de Propietarios	Bancarización ORIPS	Tira Caja ORIP – aplicativo Bancarización-ORIP
	Constancia de No propiedad	Bancarización ORIPS	Tira Caja ORIP – aplicativo Bancarización-ORIP
FOLIO MAGNETICO	CTL Nacionales de Oficinas que operen con Folio Magnético	Bancarización ORIPS	Tira Caja ORIP– aplicativo Bancarización-ORIP
	Certificados Locales	Folio magnético	Reporte Diario Radicador de Certificados
	Consulta de Índice de Propietarios	Bancarización ORIPS	Tira Caja ORIP – aplicativo Bancarización-ORIP
	Constancia de No propiedad	Bancarización ORIPS	Tira Caja ORIP – aplicativo Bancarización-ORIP

La guía de usuario será enviada la próxima semana en la cual podrán consultar el paso a paso de la plataforma de "BANCARIZACION-ORIPS"



ANDRÉS CAMILO PARDO JIMENEZ
Director Técnico de Registro

Proyectó: IsabelQP *IQP*

Prof. Universitario DTR

MR Revisó: MarcelaPB – Asesor DTR

Aprobó: *OA* Oscar Anibal Luna Olivera
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Wilson Barrios Delgado *WB*
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información



GDE – GC – FR – 03 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co